



**“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y
MERCHANDISING PARA SEMINARIO
DEFICIT HÍDRICO, COMUNA DE QUILLÓN”
APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 82361

QUILLÓN, 20 DIC 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°39, de fecha 10.11.2023, UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO;
3. Pre-obligación Presupuestaria N°5/1776, de fecha 06.12.2022;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°4366-124-COT23, de fecha 07.12.2023, denominada **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y MERCHANDISING PARA SEMINARIO DEFICIT HÍDRICO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Orden de Compra N°4366-172-AG23, de fecha 12.12.2023;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.12, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de servicio de impresión y merchandising para ser entregado a los asistentes al SEMINARIO DE DEFICIT HÍDRICO en la comuna de Quillón;
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID4366-124-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 07-12-2023 y fecha de cierre 11-12-2023, de los proveedores; **SOCIEDAD SERVICIOS COMPUTACIONAL ELECTRONICA Y SEGURIDAD LIMITADA RUT N° 76.245.454-8, PRINT SPA RUT N°77.490.383-6;**

- ~ Que, el proveedor cotizó todos los productos y ofrece mejor calidad en los productos, mejor plazo de entrega y despacho gratis.
- ~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marcoy realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis “**Compra Ágil**”, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante “**COMPRA ÁGIL**”, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **SOCIEDAD SERVICIOS COMPUTACIONAL ELECTRONICA Y SEGURIDAD LIMITADA RUT N° 76.245.454-8**, por la suma de **\$768.145.-** (Setecientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado “**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y MERCHANDISING PARA SEMINARIO DEFICIT HÍDRICO, COMUNA DE QUILLÓN**” bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°4366-172-AG23, de fecha 12.12.2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal.

APRUEBESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

MGJ/aov

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo.